



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2024-MPH/A

Huanta, 04 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 002-2024-MPH/CE, de fecha 04 de octubre de 2024, el Presidente del Comité Especial, solicita declarar la nulidad del ACTA DE LA BUENA PRO del Proceso de Selección N° 001-2024-OXI-EPF-MPH/ LEY 29230 -SEGUNDA CONVOCATORIA para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión ***“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”*** con CUI N° 2613661, así como dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0309-2024-MPH/A de fecha 13 de setiembre de 2024; y el Oficio N° 119-2024-EF/68.03;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N°081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 menciona que los Gobiernos Regionales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de Preinversión, los procesos de selección se rigen por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia, enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal,

Que, , mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM**, emitido con fecha *21 de diciembre del 2023*, se aprobó la priorización del proyecto ***“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”***, con código único de inversión N° 2613661 que será financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

01



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2024-MPH/A de fecha 19 de junio de 2024, se reconfirma el Comité Especial, encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la Ejecución de elaboración del Expediente Técnico y su Ejecución de dicho Proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO** con código único de inversión N° 2613661;



Que, a través del Oficio N° 119-2024-EF/68.03 recepcionado con fecha 30 de setiembre de 2024, la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, indica que conforme al numeral 1 del artículo 58 del Reglamento que dispone que, cuando las bases integradas del proceso de selección incluyan modificaciones en el Monto Referencial del Convenio de Inversión, para el caso de convenios de Inversión que involucren una operación oficial de crédito por financiarse con cargo a las fuentes de financiamiento del numeral 1 del párrafo 1.1 del artículo 1 del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; **el exceso debe encontrarse dentro del tope máximo de capacidad anual al que se refiere el artículo 3 de la misma norma;**



Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con los vistos correspondientes:

SE RESUELVE:



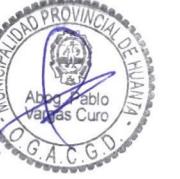
ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0309-2024-MPH/A de fecha 13 de setiembre de 2024 y actuados que generaron la emisión del acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, la nulidad del ACTA DE LA BUENA PRO de fecha 16 de setiembre de 2024 derivado del Proceso de Selección N° 001-2024-EPF-MPH/LEY 28230 – Segunda Convocatoria.



ARTÍCULO TERCERO. – RETROTRAER, el Proceso de Selección N° 001-2024-EPF-MPH/LEY 28230 – Segunda Convocatoria hasta la etapa de Presentación de Propuestas para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con código único de inversión N° 2613661, bajo la modalidad de obras por impuestos.



ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Comité Especial designado proceda en cursar el Circular correspondiente a PROINVERSIÓN, retrotrayendo el proceso, proponiendo el nuevo calendario para continuar con el Proceso de Selección N° 001-2024-EPF-MPH/LEY 28230 – Segunda Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICAR, el presente acto administrativo a PROINVERSIÓN y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para los fines pertinentes.



ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal web estándar de la municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE

